

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Once (11) de abril de 2023

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por TATIANA ORDOÑEZ BLANCO, identificada con C.C. 49.781.377 contra MANUEL GONZALEZ REY Y OTRO, identificado con C.C. 13.807.219; RAD. 20001-31-03-004-2007-00023-00, en consecuencia,

Accédase a lo solicitado por el Dr. OSCAR ELIAS ARIZA FRAGOZO, en consecuencia, ordénese la expedición de nuevo despacho comisorio a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de MANUEL GONZALEZ REY, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Numero 300-17599 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, Santander, el cual fue decretado mediante proveído de fecha 28 de julio de 2015.

Así mismo, expídase oficio dirigido al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, Santander, informándole que esta agencia judicial en auto fechado 23 de agosto de 2017, decretó el embargo y retención del remanente y/o bienes que se llegaren a desembargar, dentro del proceso Ejecutivo promovido por BANCO GANADERO contra MANUEL GONZALEZ REY, que cursa en ese despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967665ae3d9e88c0aad9eff34b29179093e1341c6bb8779eafcf4c160652c59**

Documento generado en 11/04/2023 11:33:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>